



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3446

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
QUE SE INDICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE LA
ORDEN CDE COMPRA.

REQUINOA,

23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldício N° 3187 de fecha 01.12.2025 mediante el cual se autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la contratación de “**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS**”. Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Formatos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA y Daniela Faune Lagos, Arquitecta, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1795 de fecha 01.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación de la licitación pública para contratación de “**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS**”, ID 3656-181-LE25. Se adjunta informe de Evaluación y se solicita su autorización para adjudicar la presente licitación pública al oferente **SELECTRIC SPA, RUT: 77.512.261-7**, por un monto unitario establecido en el “Listado de materiales eléctricos” adjunto y por un periodo que se extiende desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Consta de Presupuesto Municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°042 de fecha 23.12.2025.

El Decreto Alcaldício N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

ADJUDICASE el “**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS**”, al oferente **SELECTRIC SPA, RUT: 77.512.261-7**, por un monto unitario establecido en el “Listado de materiales eléctricos” adjunto y por un periodo que se extiende desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal mercado publico.cl.

IMPUTENSE el gasto a la cuenta 215-22-04-999-001-000. Descripción “Otros”, Área de Gestión “Gestión Interna”, Programa “Gestión interna”, del prepuesto Municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/MMN/CAB/DJMS/dffl

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

